

e incluidos en el inventario de bienes inmuebles de Renfe de esta línea, comprendidos entre los kilómetros 0/000 al 59/803, ubicados en los términos municipales de Villanueva de la Serena, Don Benito, Rena, Villar de Rena, Navalvillar de Pela, todos ellos en la provincia de Badajoz y Campolugar, Madrigalejo, Alcollarín y Logrosán en la provincia de Cáceres, a excepción de los inmuebles integrantes del tramo comprendido entre los kilómetros 7/707 al 8/518 en el término municipal de Rena. Los citados inmuebles fueron adquiridos entre final de los años veinte y los años treinta por la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción recogida en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su nueva redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Dirección General de Ferrocarriles, Servicio de Reversiones, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Director Gerente de la U.N. de Patrimonio y Urbanismo, Beltrán Caruana Velázquez.—2.297.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, ICT/2002, de 15 de enero, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Artés.

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 9 de agosto de 2001, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Artés, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3097, de 13 de marzo de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 2000, y en los diarios «Avui», «La Vanguardia» y «Regió 7» de 13 de marzo de 2000.

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Sallent: los días 26 y 28 de febrero de 2002 a partir de las diez horas.

Término municipal de Artés: el día 28 de febrero de 2002 a partir de las doce treinta horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y si lo estiman conveniente pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los ayuntamientos arriba mencionados.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 15 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio de Gas y Petróleo, Jaume Farré i Solsona.—2.290.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre Información pública del Proyecto básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores generales de Peñíscola (Castellón).

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («DOGV» número 2001, del 8), entre la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consellería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el citado proyecto, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico y de carreteras.

Afección a las condiciones actuales de vertido al mar.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10 entlo., 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Peñíscola, plaza del Ayuntamiento, número 1, 12598 Peñíscola (Castellón).

Valencia, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—1.707.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre extravío de título.

Por extravío del título de Diplomado en Formación del Profesorado de EGB, especialidad Idiomas-Filología Vasca de Kepa Boveda Garay, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 15 de noviembre de 1983, Registro Universitario 661, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 14 de enero de 2002.—La Administradora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao, Ana Isabel Regidor Junquera.—1.716.

Resolución de la Facultad de Ciencias Químicas sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Químicas de doña Sonia Torres Soto, expedido en Madrid el 17 de noviembre de 1998, cuyos números de registro son 1BB-251286, 1999/173095, 28027837, 0174242, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 9 de enero de 2002.—La Secretaria de la Facultad, M.ª Eugenia de León González.—1.635.

Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.

A efectos de dar cumplimiento a la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Licenciado en Filología Italiana, expedido en Sevilla con fecha 19 de octubre de 1994, a favor de don Manuel del Pozo Redondo.

Sevilla, 4 de enero de 2002.—El Secretario, Rafael López Campos Bodineau.—1.706.

Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Extremadura sobre extravío de títulos.

Extraviado el título de licenciada en Filosofía y Letras, División Filología, Sección Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, del Plan 1974, expedido a favor de doña Eva María Moreno Hernández, el día 30 de septiembre de 1990. Se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado», del 29), para la tramitación de un duplicado del mismo.

Cáceres, 29 de noviembre de 2001.—El Secretario general de la U.E.X., José Luis Serrano González de Murillo.—1.541.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial.

Solicitado por doña Ana María Santiago Vargas, natural de La Laguna; nacida el día 11 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad número 45.447.788, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciada en Ciencias Físicas (especialidad: Física Aplicada), se hace público a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 7 de enero de 2002.—La Secretaria general, Gloria P. Rojas Rivero.—1.708.